

## Acta N° 48-2018

Sesión extraordinaria celebrada el día Jueves veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, iniciando al ser las dieciséis horas con veintiséis minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Temas i. Análisis de observaciones a consulta del acuerdo AJDIP-387-2018. ii. DGT-245-2018 Solicitud permiso participación Reunión GTEAM. iii. PESJ-UCI-009-2018 Solicitud permiso participación Reunión Alto nivel OSPESCA. iv. Presentación Propuesta de Acuerdo por (UCEGN)
V.	Cierre

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **PRESIDE:**

**Sr. Moisés Mug Villanueva.**

**Presidente Ejecutivo.**

### **Artículo I**

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b><u>DIRECTORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente
<b><u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</u></b>	
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno.
<b><u>ASESORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesoría Legal.
Sra. Maricela Molina Soto	Asesoría Legal

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento.**

Procede el señor Moisés Mug Villanueva a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día.**

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-485-2018**

##### Considerando

1-Procede el señor Presidente Ejecutivo Moisés Mug Villanueva a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo solicita sea adelantado los temas de agenda ii y iii.

3-La propuesta de agenda y la solicitud del señor Presidente Ejecutivo es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

##### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión con el adelanto de los temas ii y iii.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

## **Artículo III**

### **Temas**

#### **i. DGT-245-2018 Solicitud permiso participación Reunión GTEAM**

Con la presencia del señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico, se procede a realizar la presentación del oficio DGT-245-2018 por medio del cual se solicita permiso para que el señor José Miguel Carvajal Rodríguez participe en la Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Tiburones y Especies Altamente Peligrosas (GTEAM), la cual se llevará a cabo en El Salvador, los días 12 y 13 de 2018.

Una vez leído el oficio y aclaradas las inquietudes de los Directores, la Junta Directiva, resuelve,

#### **AJDIP-486-2018**

##### Considerando

1-Se conoce oficio DGT-245-2018 remitido por el señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor José Miguel Carvajal Rodríguez, funcionario del Departamento de Investigación y Desarrollo, participe en la Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Tiburones y Especies Altamente Peligrosas (GTEAM), la cual se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 12 y 13 de Diciembre 2018.

2-Que el objetivo de participar en esta reunión es: construir una visión regional sobre la situación actual y medidas a implementar sobre las pesquerías de tiburones y las especies altamente migratorias.

3-Que la relevancia y conveniencia para el país sobre la participación es brindar soporte técnico en la elaboración de las directrices sobre el mercado de artes de pesca.

4-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los señores Directores que resulta conveniente autorizar la participación del señor José Miguel Carvajal Rodríguez en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la participación del señor José Miguel Carvajal Rodríguez, funcionario del Departamento de Investigación y Desarrollo, en la Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Tiburones y Especies Altamente Peligrosas (GTEAM), la cual se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 12 y 13 de diciembre 2018.

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), razón por la cual, el señor Carvajal Rodríguez, estará saliendo del país el día 11 de diciembre de 2018, regresando el día 14 de ese mismo mes.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Carvajal Rodríguez, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, , Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez, Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **ii. PESJ-UCI-009-2018Solicitud permiso participación Reunión Alto nivel OSPESCA.**

Se da lectura al oficio PESJ-UCI-009-2018 remitido por el señor José Rafael Centeno Córdoba, Jefe Oficina Cooperación Internacional, por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., participe en la Reunión del Consejo de Ministros Competentes de la Pesca y Acuicultura, el cual se llevará a cabo en Belize, los días 5 y 6 de diciembre de 2018.

Debidamente valorada la solicitud del señor José Rafael Centeno Córdoba, Jefe Oficina Cooperación Internacional, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-487-2018**

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-009-2018 remitido por el señor José Rafael Centeno Córdoba, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPESCA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., participe en la Reunión del Consejo de Ministros Competentes de la Pesca y Acuicultura, el cual se llevará a cabo en Belize, los días 5 y 6 de diciembre de 2018.

2-Durante la reunión serán analizados y debatidos los siguientes temas:

- Informe del Programa Regional de Cambio Climático de la USAID (PRCC).
- Informe sobre el Sistema de Trazabilidad de Productos Pesqueros.
- Aprobación del plan de manejo Regional de la Pesquería de la Langosta Espinosa del Caribe (MARPLESCA), probado por los Ministros de OSPESCA.
- Aprobación de Resolución sobre la implementación del Reglamento OSP-02-09 para el Ordenamiento Regional de la Pesquería de la Langosta del Caribe (*Panulirus argus*).
- Aprobación de la Reunión Interregional de Ministros de pesca y Acuicultura del CRFM y OSPESCA.

- Ratificación de Resoluciones del Consejo de Ministros de OSPESCA en el marco del sistema de la Integración Centroamericana.

3-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Álvaro Otárola Fallas en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la participación del señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico, en la Reunión del Consejo de Ministros Competentes de la Pesca y Acuicultura, la cual se llevará a cabo en Belize, los días 5 y 6 de diciembre de 2018.

2-Los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo centroamericano (OSPESCA) razón por la cual, el señor Otárola Fallas, estará saliendo del país el día 04 de diciembre de 2018, regresando el día 07 de ese mismo mes.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Otárola Fallas, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez, Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **iii. Análisis de observaciones a consulta del acuerdo AJDIP-387-2018.**

Conforme a lo estipulado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-430-2018, proceden los señores Directores a analizar las observaciones recibidas en la Secretaría de Junta Directiva con respecto a la consulta pública del acuerdo AJDIP-387-2018.

Antes de realizar la votación del acuerdo, la señora Directora Ana Victoria Paniagua Prado, se dispensa de la misma, retirándose de la sala, indicando que se excusa de la votación bajo el principio de objetividad.

Luego de valorar las consultas, una vez deliberado ampliamente por parte de la Junta Directiva, ésta finalmente, resuelve;

#### **AJDIP-488-2018**

Considerando

1-Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP-430-2018, se sometió a consulta pública el acuerdo AJDIP-387-2018.

2-Que de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo AJDIP-430-2018, se recibieron en la secretaría de Junta Directiva las observaciones emitidas por los usuarios de la institución.

3-Que para realizar el análisis de las observaciones se convocó a sesión extraordinaria 48-2018.

4-Que se recibe oficio AL-359-11-18, suscrito por la asesoría jurídica y la Dirección General Técnica del Inopesca, en el cual manifiestan que analizaron las consultas y no hay elementos que justifiquen modificar el criterio de la Junta Directiva que se tomó para la aprobación del acuerdo AJDIP/387-2018.

5-Que ha concluido el proceso de consulta pública que convocó la Junta Directiva del Inopesca.

6-Que una vez analizadas las observaciones y deliberaciones por parte de los señores Directores, la Junta Directiva de Incopesca, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Dar por recibida las observaciones presentadas y concluido el proceso referente al expediente de Consulta Pública relacionado con el acuerdo AJDIP/387-2018, en la fecha establecida.

2-Mantener incólume el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/387-2018, siendo que el mismo ya está firme, una vez que sea aprobada el acta de la Sesión 48-2018, programada para el día 13 de diciembre de 2018, se envíe de inmediato a publicar según corresponde.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Deiler Ledezma Rojas, José Manuel Ugalde Jiménez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez, Sonia Medina Matarrita. El señor Jesús Méndez Gutiérrez vota negativamente ya que considera que se debe ser flexibles con el tiempo de entrega de las observaciones y recomienda sea tomado en cuenta para futuras consultas.*

---

*A las dieciséis horas con veinticuatro minutos se retira el Director José Manuel Ugalde Jiménez.*

#### **iv. Presentación Propuesta de Acuerdo por (UCEGN).**

Proceden los señores Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, la funcionaria Norjelens Lobo Vargas y Dorian Vargas Ríos, miembros de la Unidad Coordinadora Ejecutora del Golfo de Nicoya, los cuales hacen la presentación del Proyecto de compra de Embarcación de Pesca Comercial-COPEPROTUNA R.L.

El cual detalla lo siguiente:

#### **Finalidad del proyecto:**

Mejorar las oportunidades de generación de ingresos y la calidad de vida de los asociados de COOPEPROTUNA R.L. y sus familias, mediante la compra de una embarcación para la pesca selectiva y sostenible, con Long Line o palangre.

#### **Organización responsable del proyecto:**

El proyecto será ejecutado por la Cooperativa de Producción Comercialización Agroindustrial de Productos Marinos y Servicios Múltiples (COOPEPROTUNA R.L.), conformada actualmente por 37 asociados, regida por la Ley No. 4179 de Asociaciones Cooperativas, con número de Personería Jurídica N°: 3-004-720371, con representación legal y extrajudicial por el Sr. Rolan Guido Sandoval, Gerente General y que se constituyó el 27 de mayo del 2016.

#### **El proyecto y el uso sostenible de los recursos:**

El principal objetivo es adquirir una embarcación tipo de pesca con palangre (Long Line) y caña o palo verde (Green Stick), debidamente equipada y con su respectiva Licencia de Pesca autorizada y vigente ante el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPEPESCA), con el fin de dedicarse a la pesca selectiva y responsable del atún.

#### **Solicitud Acuerdo Junta Directiva INCOPEPESCA:**

Con fecha 16 de Agosto del 2017 la Unidad Coordinadora y Ejecutora del Golfo de Nicoya (UCEGN) creada mediante Decreto Ejecutivo N° 40312, recibe para apoyar y colaborar con la gestión del proyecto presentado y postulado para la compra con recursos no reembolsables del programa de Ideas Productivas Grupales del Instituto Mixto Ayuda Social (IMAS), de un una embarcación de

palangre en beneficio de la Cooperativa de Productos Marinos y Servicios Múltiples del Roble de Puntarenas (COOPEPROTUNA R.L).

Entre los meses de Agosto y Noviembre del 2017 la UCEGN coordinó con el Gerente de Educación y Capacitación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para que los asociados de dicha cooperativa se capacitaran y certificaran en temas organizacionales.

En el mes de febrero del año 2018 la UCEGN fue informada por parte del IMAS, que a la cooperativa se le aprobó la postulación de solicitud del citado proyecto y por tal razón, fue incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Área Regional de Desarrollo Social IMAS, Puntarenas.

En el mes de Marzo del 2018 la UCEGN gestionó mediante el Oficio N°UCE-OF-013-2018, el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), para el apoyo en la revisión del documento de dicho proyecto.

En el mes de Julio del 2018 mediante el Oficio N°SEPSA-090-18, el Director Ejecutivo de esa instancia manifestó su anuencia para que dos especialistas participaran en la formulación de este proyecto y cuyo documento final, fue entregado con dictamen positivo conforme a los escenarios planteados, indicando la viabilidad de éste.

El día 16 de Octubre del 2018 la cooperativa presentó ante la UCEGN el documento final del proyecto y con el cual de 41 asociados que la conforman, 20 de ellos se beneficiarán en una I Etapa con trabajo directo en beneficio de sus familias, las cuales se encuentran dentro de la normativa y parámetros institucionales que establece el IMAS en condición de pobreza y de éstos 20 beneficiarios, según reporte de estudio de cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), 10 han cotizado mediante sus patronos que cuentan con embarcaciones con Licencia de Pesca vigente y emitida por el INCOPECA, lo que permite constatar que han sido trabajadores en la actividad pesquera.

En un principio la cooperativa negoció una primera Opción de Compra y Venta de la Embarcación Don Daniel, con Certificado de Matrícula N°P-0085, propiedad del Grupo Pesquero RJCH S.A., sin embargo como resultado de la lentitud en la tramitología en las diferentes instituciones involucradas en el proceso, el plazo de dicha opción venció, por lo que el propietario no quiso prorrogarla debido a que se le presentó otro oferente dispuesto a realizar el pago de manera inmediata.

En razón de lo anterior la cooperativa debió presentar ante la UCEGN el 16 de Octubre del 2018, una nueva Opción de Compra y Venta de la Embarcación Indio I, con Certificado de Matrícula N°P-3022, propiedad de Inversiones AMUP del Pacífico S.A.

El día 23 del Octubre del 2018 en la Sesión Ordinaria N°04 del Comité Sectorial Agropecuario de la Región Pacifico Central, se recibió el proyecto denominado "Compra de Embarcación para Pesca Comercial" y luego de su análisis mediante el Acuerdo N°02 se otorgó el visto bueno.

Según consulta realizada al Expediente N°3101205912 de dicha embarcación mediante el Oficio N°UCE-OF-053-2018 dirigido al Departamento de Protección y Registro del INCOPECA y según respuesta brindada mediante correo electrónico por el Lic. Edwin Salazar Serrano en su condición de jefe, se indica que de conformidad con el Acuerdo N°AJDIP/123-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°150 del viernes 5 de agosto del 2016 y así establecido en su Artículo 8, los permisionarios a los que la Junta Directiva del INCOPECA les haya autorizado la rehabilitación de

su Licencia de Pesca, tal es el caso de la Embarcación el Indio I, no se les permitirá realizar el traspaso de durante los siguientes seis años posteriores a la dicha rehabilitación.

De no levantarse dicha limitación por parte de la Junta Directiva del INCOPELCA, conllevaría a que COOPEPROTUNA R.L. quede sin la asignación presupuestaria que se incluyó en el POI 2018 del Área Regional de Desarrollo Social IMAS, Puntarenas y adicionalmente en el caso del INFOCOOP que está financiando el Capital de Trabajo para el inicio de las faenas de pesca, quedaría sin efecto al no poderse traspasar la embarcación, evidenciándose un riesgo del financiamiento para el proyecto.

De ahí que se solicita a la Junta Directiva del INCOPELCA:

1) Autorice el traspaso de la embarcación Indio I, con Certificado de Matrícula N°P-3022, en favor de la cooperativa COOPEPROTUNA, R.L. con Personería Jurídica N° 3-004-720371, sólo en el caso de que el IMAS autorice los fondos para su compra.

Y que establezca que a partir de dicho traspaso la citada embarcación una vez se realicen los trámites correspondientes ante el Departamento de Protección y Registro del INCOPELCA, no se autorice su venta, donación o traspaso durante el plazo de 6 años establecido en el Acuerdo N°AJDIP/ 123-2016 del 17-03-2016.

Una vez finalizada la presentación el directivo Carlos Mario Orrego Vásquez considera importante estudiar la información más a fondo con el objetivo de ser analizada y tomar posibles decisiones.

El señor Dorian Vargas, indica que no cuentan con el tiempo suficiente para realizar los análisis del caso ya que según consultas realizadas al Departamento Legal de Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), no se puede extender los plazos.

Ante lo anterior, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-489-2018**

Considerando

1-Que los señores Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, la funcionaria Norjelens Lobo Vargas y Dorian Vargas Ríos, miembros de la Unidad Coordinadora Ejecutora del Golfo de Nicoya, los cuales hacen la presentación Proyecto de compra de Embarcación de Pesca Comercial-COOPEPROTUNA R.L.

2-Que los funcionarios supra indicados manifiestan los inconvenientes sobre la Opción de Compra y Venta de la Embarcación Indio I, con Certificado de Matrícula N°P-3022, propiedad de Inversiones AMUP del Pacífico S.A, ya que según consulta realizada al Expediente N°3101205912 de dicha embarcación mediante el Oficio N°UCE-OF-053-2018 dirigido al Departamento de Protección y Registro del INCOPELCA y según respuesta brindada mediante correo electrónico por el Lic. Edwin Salazar Serrano en su condición de jefe, se indica que de conformidad con el Acuerdo N°AJDIP/123-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°150 del viernes 5 de agosto del 2016 y así establecido en su Artículo 8, los permisionarios a los que la Junta Directiva del INCOPELCA les haya autorizado la rehabilitación de su Licencia de Pesca, tal es el caso de la Embarcación el Indio I, no se les permitirá realizar el traspaso de durante los siguientes seis años posteriores a la dicha rehabilitación.

3-Que al no levantarse dicha limitación por parte de la Junta Directiva del INCOPELCA, conllevaría a que COOPEPROTUNA R.L. quede sin la asignación presupuestaria que se incluyó en el POI 2018 del Área Regional de Desarrollo Social IMAS, Puntarenas y adicionalmente en el caso del INFOCOOP que

está financiando el Capital de Trabajo para el inicio de las faenas de pesca, quedaría sin efecto al no poderse traspasar la embarcación, evidenciándose un riesgo del financiamiento para el proyecto, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Se da por recibido el proyecto y se traslada el caso al Departamento de Protección y Registro para que en conjunto con la Dirección General Técnica, se realicen los análisis respectivos, con el objetivo de buscar posibles soluciones y alternativas en coordinación con la Unidad Coordinadora Ejecutora del Golfo de Nicoya.

2-Acuerdo Firme.

#### **Artículo V**

##### **Cierre.**

Al ser las veinte horas con diez minutos se levanta la sesión.